

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**VILLAMANTILLA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con fecha 29 de junio de 2018, la Alcaldía-Presidencia adoptó la siguiente resolución:

Decreto de Alcaldía.—Examinado el expediente número 01/18, sobre concesión de licencia urbanística de obra menor solicitado a instancia de don Juan Antonio de la Morena Doca.

Visto el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y considerando que concurre causa de abstención del artículo 28.2.a).

Vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de 13 de junio de 2015, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y visto el informe de Secretaría-Intervención, obrante en el expediente, resuelvo:

Primero.—Delegar de forma específica a favor del primer teniente de alcalde don Ricardo Correcher Rico, concejal de Medio Ambiente, Obras y Servicios, el cometido específico de la concesión de la licencia de obra menor (expediente 01/18).

Segundo.—Notificar personalmente la presente resolución a la designada, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y remitir la resolución del nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

En Villamantilla, a 29 de junio de 2018.—El alcalde, Juan Antonio de la Morena Doca.

(03/24.314/18)

